



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

123 MAR. 2016

ANGOL,

15:15

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JEANNETTE ELIZABETH CABRERA BARRIOS**, RUT N° 12.683.106-4, domiciliada en Los Cerezos n° 0519 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53, de fecha 11 de marzo de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JEANNETTE ELIZABETH CABRERA BARRIOS**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS DE CAZA Y PESCA**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 122-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

Jeannette Elizabeth Cabrera Barrios.

- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL